



Resolución de Calificación

05/07/2016
Exp. 39416

Vista la solicitud de calificación del AVANCE Nº 2 de la película de largometraje titulada HOGAR DE MISS PEREGRINE PARA NIÑOS PECULIARES, EL, presentada por la empresa HISPANO FOXFILM, S.A. en fecha 30/06/2016, previo informe de la Comisión de Calificación de fecha 05/07/2016.

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre (BOE del 5), por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y en la Orden CUL/314/2010, de 16 de febrero (BOE del 18), esta Dirección General

HA RESUELTO:

Otorgar la calificación APTA PARA TODOS LOS PÚBLICOS al avance cuyos datos técnicos se indican a continuación:

Título de comercialización: HOGAR DE MISS PEREGRINE PARA NIÑOS PECULIARES, EL
Título original: MISS PEREGRINE'S HOME FOR PECULIAR CHILDREN
Duración: 2 min. 30 s.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 del mencionado Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, esta calificación se otorga para cualquier ámbito en el que la película vaya a comercializarse, ya sea cinematográfico o no cinematográfico. Asimismo será válida para cualquiera de las versiones.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, de no impugnarse directamente en la vía contencioso-administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DIRECTORA GENERAL,



Lorena González Olivares